



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3664/5B ACAP

EX-2025-00590140- -UNC-ME#FCQ Cargo 3664/5B ACAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3664/5B del Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2025-1777-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Daniela S. Trinchieri - Legajo 43277 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/5B, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Centralizada de Actividades Prácticas con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3664/5B – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: ACAP – (Área Centralizada de Actividades Prácticas)

Horario de trabajo: 35 hs. semanales de 8 a 15 hs.

CONDICIONES GENERALES:

El candidato deberá:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Título Universitario de Técnico en Laboratorio Clínico e Histopatología o equivalente debidamente acreditado.
- Demostrar conocimiento sobre: distintos tipos de lavados de materiales, preparación de soluciones de uso general, ingreso y control de stock de drogas supervisión del uso de aparatos de uso general. Preparación de material para ser utilizado en diferentes técnicas.
- Competencias: Capacidad para trabajar en equipo, con independencia y autonomía y de relaciones interdisciplinarias.
- Demostrar conocimientos de seguridad y eliminación de residuos en los laboratorios de actividades prácticas.
- Poseer aptitudes y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y alumnos.
- Demostrar capacidad en la organización y asesoramiento del personal a cargo.
- Demostrar capacidad en la preparación de soluciones químicas varias.
- Demostrar conocimientos en la manipulación y almacenamiento de reactivos químicos
- Demostrar capacidad y experiencia en el manejo de un programa informatizado de inventario y gestión del depósito y movimientos de reactivos y materiales.
- Demostrar capacidad docente.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

El agente a incorporar se desempeñará en el Pañol Preparativo del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la FCQ, por lo que deberá:

- Colaboración y apoyo profesional especializado al tramo mayor.
- Supervisión y control de las siguientes tareas realizadas por el personal del tramo inicial:

Disposición y acondicionado de solventes, reactivos y materiales necesarios para el montaje de actividades prácticas.

- Recepción y control de los insumos utilizados al finalizar las actividades prácticas.
- Colaboración con los inventarios del pañol, haciendo conocer los faltantes que se producen por el desarrollo de los trabajos prácticos.
- Colaboración con las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de cualquier naturaleza durante el desarrollo de los trabajos de laboratorios.
- Asesoramiento en la trazabilidad y organización del descarte de residuos según las disposiciones de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051 y sus anexos.
- Realización en la preparación de soluciones, reactivos, buffers, colorantes, indicadores, medios de cultivo, plaqueo y distribución de medios.
- Realización de lavados especiales de material de vidrio.
- Colaboración en el control y mantenimiento de los equipos de destilación para la provisión de agua destilada en el edificio de Ciencias I, de las máquinas de hielo y autoclave, etc.
- Colaboración en la realización de estadísticas de uso, roturas y requerimientos de materiales, reactivos, equipos, insumos varios, etc.
- Control especializado en la gestión en la elaboración y/o reparación de materiales especiales del Taller de Vitroplastía
- En la actualización de protocolos semestralmente de los manuales procedimentales del Área Centralizada de Actividades Prácticas.
- Llevar a cabo capacitaciones pertinentes a las tareas a desarrollar.
- Sistematización de los movimientos de reactivos y materiales producidos durante la preparación y dictado de

las diferentes actividades prácticas, elaborando listados de consumos, stock y faltantes.

- En la carga y/o devolución de las actividades prácticas en el sistema Informático ProGeDro / ProGeMa.

Experiencia Requerida:

- Experiencia comprobable en las actividades enunciadas en el punto 3 y 5 de al menos un año

TEMARIO

- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Títulos I y II)
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nac. 366/06 (Titulo 3, 7, 9 y 10)
- Manual de Procedimientos ACAP
- Manual de Gestión Documental Electrónica (GDE), Módulos Escritorio Único (EU) y Comunicaciones Oficiales (CCOO)

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **03 al 7 de noviembre de 2025, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2025-1777-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Fernanda Gabriela CAMPESTRIN, Leg. 44998

Suplente: Pamela de los Ángeles RIZZA– Leg. 44548

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Maximiliano GÓMEZ - Leg. 54707

Suplente: Ana Cecilia FERRER – Leg. 36892

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Luis LORENZI - Leg. 54718 - FFyH

Suplente: Ricardo Gabriel HARADA - Leg. 45388 – FCEFyN

Veedor Gremial Daniela Soledad TRINCHIERI Leg. 43277

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1)

hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 11 de noviembre de 2025 a la 10:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 18 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/ alv